



ARCHIVO

NR. 93/2697

A: 03 FEB 93

P.A.A.

F R C A

234

MINT. INT. (ORD.) NOR

M.T.O. EDEC

ANT. # Z.C. Ord. No. 92/5042 de

fecha (07.10.92)

Gabinete Presidencial.

MAT.: Remite respuestas a
presentación de
Pensión Asistencial.

SANTIAGO, 29 ENE 1993

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

- 1.- Adjunto a Ud., respuesta y resultado de las acciones que la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, realizó en relación a la presentación efectuada por la Sra. Elsa Gana Garrido, solicitando el reotorgamiento de una Pensión Asistencial de Invalidez para su mantención.
- 2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



GONZALO D. MARTNER FANTA
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

OPAM/RES/pmdc

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- División de Desarrollo Municipal
- 4.- Departamento de Estudios.
- 5.- Unidad de Programas Sociales
- 6.- Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA

366/92/S.



ORD.: N° 40/953

ANT.: Ord. N°3385
Secretario de Desarrollo
Regional y Administrativo

Ref. N°3314
Oficina de Partes

MAT.: Informa lo solicitado

PEDRO AGUIRRE CERDA, 28 DIC. 1992

DE: SRA. MARGARITA PIZARRO UYEVICH
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

A: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
SR. GONZALO D. MARTNER FANTA

De acuerdo a lo solicitado en antecedente 1, en relación al otorgamiento de una Pensión Asistencial de Invalidez, en favor de la Sra. Elsa Gana Garrido, con domicilio en Platón N°5373, Villa Sur de nuestra Comuna, cúpleme con informar lo siguiente:

1. Que efectivamente la persona en referencia era beneficiaria de una Pensión Asistencial de Invalidez D.L. N°869, la cual de acuerdo a la normativa vigente y por revisión, fue cancelada por I. Municipalidad de San Miguel.

2. Que iniciado nuevamente el trámite para acceder al beneficio la Unidad de Estratificación Social, le aplico la Encuesta CAS II, con fecha 20/05/92, requisito imprescindible para la postulación al D.L. N°869.

3. Que atendida la situación de la Sra. Gana Garrido, por el Departamento de Acción Social del Municipio, se determino la supervisión de dicha encuesta con fecha 09/06/92.

4. Que en las dos instancias, el puntaje de Estratificación Social obtenido, no presentó modificación alguna, lo que determina la imposibilidad de remitir los antecedentes de la Sra. Elsa Gana Garrido, a la Intendencia Región Metropolitana.



5. Se adjunta fotocopia de carta respuesta a la Sra. Elsa Gana Garrido.

Atentamente,



Margarita Pizarro Uyevlch
MARGARITA PIZARRO UYEVLCH
A L C A L D E S A

[Handwritten signature]
MPU/LRG/MABG/415/dcr.

DISTRIBUCION:

- Subsecretario Des. Reg. y Adms.
- Alcaldía
- Direcc. Des. Com.
- Oficina de Partes
- Archivo Acc. Social

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA

369/92/S.



ORD.: N° 36/955

ANT.: 1. Ord. N°2385
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo

2. Ref. N°3314
Oficina de Partes

MAT.: Informa lo solicitado

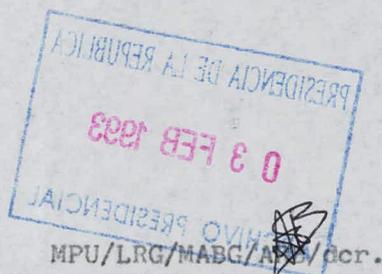
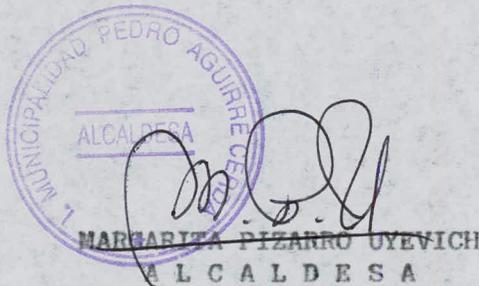
PEDRO AGUIRRE CERDA, 31 DIC. 1992

DE: SRA. MARGARITA PIZARRO UYEVICH
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

A: SRA. ELSA GANA GARRIDO

En relación a la carta que Ud., dirigiera al Presidente De La República Don Patricio Alywin Azocar, donde plantea la necesidad del otorgamiento de su Pensión Asistencial de Invalidez, cúpleme con informarle que estudiada su situación por el Departamento de Acción Social de éste Municipio y según las disposiciones legales vigentes del D.L. N°869, que regula desde 1987 los beneficiarios de estas Pensiones, no es posible, lamentablemente acceder a su solicitud.

Atentamente,



DISTRIBUCION:

- Interesada
- Alcaldía
- Direcc. Des. Com.
- Oficina de Partes
- Subsecretario de Des. Reg. y Adms.
- Archivo Acc. Social